

DIF Polotitlán

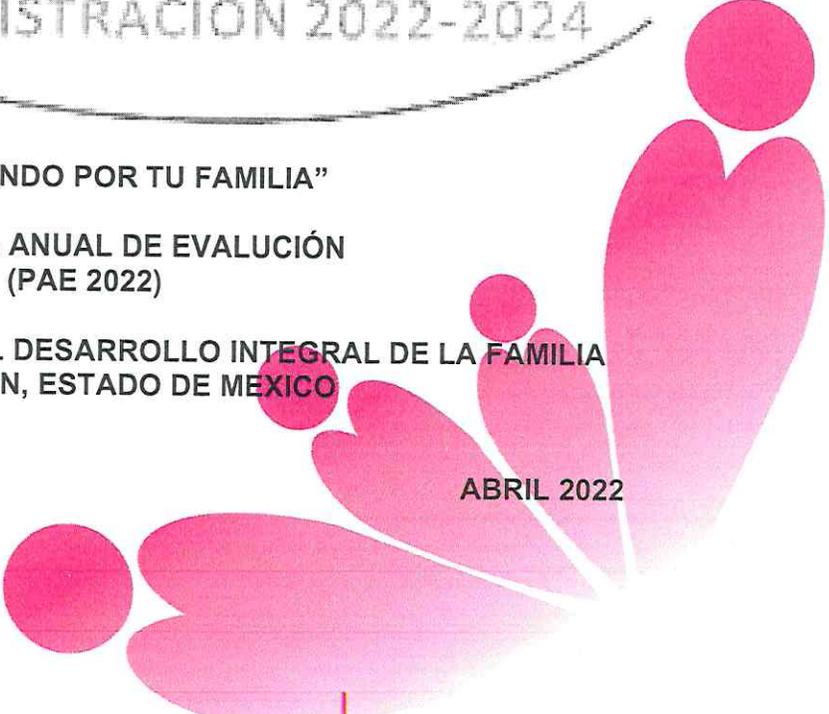
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

“TRABAJANDO POR TU FAMILIA”

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE 2022)**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**

ABRIL 2022





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”



H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán México 2022-2024
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Planeación del DIF
Andador Matamoros No. 6 Colonia Centro C. P. 54200
Polotitlán, Estado de México
Teléfono: (427) 2660597
Dif.polo2224@gmail.com
Planeación del DIF
Abril 2022

Impreso y Hecho en Polotitlán, México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE POLOTITLÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 139 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México; 48, 54, 61 Numeral II Inciso C), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ; 2, 3, 31 Fracciones XXI, XXXV, XXXIX, 48 Fracciones XVI, y XVII, 72, 74 Fracción II, 79, 83, 84, 85, 88, 95 Fracción XV y XVII, 101 Fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México; Artículos 1, Fracción II y IV; 7, 36 y 38 DE La Ley De Planeación Del Estado De México y Municipios; 285, 287, 293, 294, 295, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y municipios; y a las disposiciones del segundo artículo transitorio de los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de octubre de 2021, se establece el:

**“Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 de los
programas presupuestarios del Sistema Municipal DIF
de Polotitlán”**

I. El programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2022 (PAE 2022), se sustenta en lo que establecen los artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327-a. del Código Financiero del Estado de México y municipios, en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

II. El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF de Polotitlán, México.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
- Definir la evaluación como elemento indispensable para presupuestar en base a resultados.

III. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios publicados por el Ayuntamiento de Polotitlán”.

IV. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- 1) **Contraloría:** A la Contraloría Municipal
- 2) **Convenio:** Al "convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales" que suscribirán la dependencia responsable de las funciones de planeación y la contraloría municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- 3) **Dependencias:** A las que aprobó el Sistema Municipal DIF de Polotitlán.
- 4) **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley de planeación del Estado de México y municipios; las evaluaciones podrán ser:

A) Evaluación del diseño programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores para resultados;

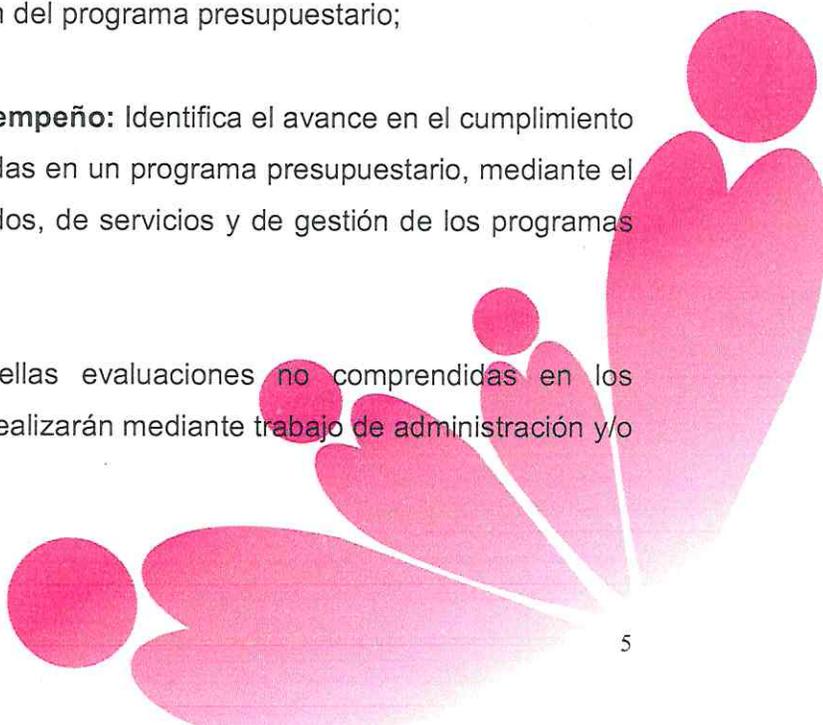
B) Evaluación de procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

C) Evaluación de consistencia y resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

D) Evaluación de impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

E) Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

F) Evaluación específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

5) PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

6) Programa presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

7) Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios.

8) Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

9) Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

10) A el área responsable de planeación: A la unidad administrativa que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la ley de planeación del estado de México y municipios.

11) LGEPPM: A los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios publicados por Ayuntamiento de Polotitlan”.

V. Las evaluaciones se llevarán a cabo por el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización del área responsable de planeación en coordinación con la tesorería.

VI. Los sujetos evaluados, a través de el área responsable de planeación, coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en el código administrativo del estado de México, con las disposiciones vigésima novena de los LGEPPM.

VII. Para las evaluaciones de programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con el área responsable de planeación, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición decima sexta de los lgeppm e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; y productos esperados.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

En caso de inexistencia de los términos de referencia elaborados por los sujetos evaluados, se podrán utilizar como modelo los emitidos por el coneval

VIII. Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "criterios generales para el análisis de factibilidad de evaluaciones de impacto en programas presupuestarios municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será el área responsable de planeación quien determinará su factibilidad y procedencia.

IX. Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales", que firmarán conjuntamente con el área responsable de planeación, en coordinación con la tesorería y la contraloría municipal.

Los sujetos obligados, deberán suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer el área responsable de planeación.

X. Los sujetos evaluados, en coordinación con el área responsable de planeación, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan acorde a la disposición vigésimo cuarta y vigésima quinta, de los LGEPPM, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

XI. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

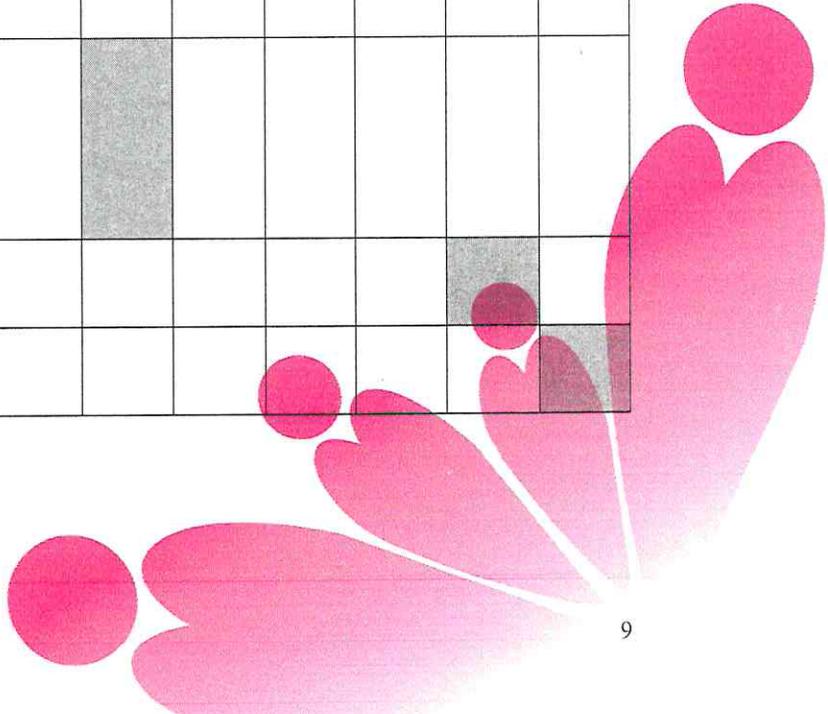
"2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"

XII. El programa anual de evaluación 2022, de los programas presupuestarios del Sistema Municipal DIF de Polotitlán entra en vigor a partir del 30 de abril de 2022.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022				
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
E00 Área de Operación - Sistema Municipal DIF	02050603 Alimentación para la población infantil	020506030101 Desayuno escolar	De Diseño	Abril – noviembre 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.P	ACTIVIDADES	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración del PAE 2022									
2	Publicación del PAE 2022									
3	Elaboración de los terminus de referencia									
4	Publicación del modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales									
5	Evaluación del programa presupuestario									
6	Publicación de los resultados de la evaluación.									





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.



Sistema de Coordinación Ejecutiva del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2022

UNIDAD FISCAL PRESUPUESTARIA	00000000
PERM-016	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Alimentación para la población infantil
 OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Emplea las acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
 DEPENDENCIA GENERAL : EGS ADEMA DE OPERACION
 PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL : PILAR SOCIAL; MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
 TIPO DE DESARROLLO : Alimentación y nutrición para las familias

OBJETIVO O RESULTADO NARRATIVO	INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACION	SUBSECTORES
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.	(Niños en condiciones de desnutrición en el año actual/Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior) *100	Anual, Estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo	N/A
PROPÓSITO					
La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas.	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	(Población infantil beneficiada con programas alimentarios/total de la población infantil municipal) *100	Anual, Estratégico	Padres de beneficiarios del programa, del año actual, área responsable de la información	Los padres de familia acudirán adecuadamente a sus hijos, los alimentos que los alimentos apropiados
COMPONENTES					
1. Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	(Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio/Desayunos escolares programados a entregar) *100	Trimestral, Gestión	Padron de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual, área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
2. Raciones alimentarias entregadas a la población infantil del municipio.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.	(Raciones alimentarias entregadas/raciones alimentarias programadas a entregar) *100	Trimestral, Gestión	Padron de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual solicitudes entregadas, área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
ACTIVIDADES					
1.1. Integración del padron de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares.	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares.	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100	Semestral, Gestión	Padron de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, área responsable de la información.	Las escuelas a nivel preescolar y escolar del municipio participan en los procesos de

1.2. Supervisión de la entrega de desayunos escolares.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares.	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas) *100	Mensual, Gestión	Reporte de inspección, Nombre específico del documento fuente, área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiarias al programa, realizar las actividades de supervisión que las realistas.
2.1. Integración del padron de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias.	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias/total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Semestral, Gestión	Padron de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, área responsable, año o fecha de publicación.	La obtención del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la integración de la escuela beneficiaria al padron de escuelas beneficiarias de la autoridad local para integrar los datos de talla.
2.2. Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias.	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas) *100	Mensual, Gestión	Reporte de inspección, Nombre específico del documento fuente, área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiarias al programa, realizar las actividades de supervisión que las realistas.
3.1. Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias.	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	(Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100	Semestral, Gestión	Mapa específico del programa fuente, área responsable, año o fecha de publicación.	Los responsables de las escuelas beneficiarias al programa, realizar las actividades que les corresponden en el programa.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
POLOTITLÁN, MÉXICO 2022-2024**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

“2022 Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”

VALIDACIÓN



Lic. Luis Angel Resendiz Morales
Contralor Municipal de Polotitán, México



C. Enriqueta Bárcena Arzave
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Polotitlán, México



Lic. Maria del Buen Consejo Laura Avalos Aguilar
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Polotitlán, México



Lic. Livia América López Camberos
Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Polotitlán, México



Lic. Dolores León Cruz
Planeación del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Polotitlán, México

